



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3442 /

PARRAL, Julio 26 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Realizar pagos en: Entel PCS, Movistar y Caja de Los Andes, el día 25 de Julio del 2011, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO BADILLA PARRA, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.02.004.006**, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

20.07.2011

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.



GLADYS VASQUEZ BARRERA
 JEFA DE PERSONAL (S)